

Artículo 17. OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA.

La educación primaria contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:

- a) **Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia**, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) **Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo**, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la prevención y para la **resolución pacífica de conflictos**, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) **Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas**, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- e) **Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana** y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- f) **Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa** básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar **las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas** que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer **los aspectos fundamentales de** las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i) **Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información** y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- j) **Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas** e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) **Valorar la higiene y la salud**, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) **Conocer y valorar los animales más próximos** al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- m) **Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos** de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Fomentar **la educación vial y actitudes de respeto** que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

(LOE tras la aprobación de la LOMCE, BOE nº 295, 10 diciembre 2013)